



PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
RADICADO: 500014105001 2016 00418 00  
DEMANDANTE: RAMIRO MORERA URREGO  
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES JERCA S.A.S.

En Villavicencio, a los diez (10) días del mes de junio de 2022, dando cumplimiento a la providencia del veintiuno (21) de agosto de 2020, se efectúa la liquidación de costas causadas en única instancia a cargo de CONSTRUCCIONES JERCA S.A.S., a favor de la parte ejecutante RAMIRO MORERA URREGO así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.950.077
Gastos judiciales hechos por la parte beneficiada:	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.950.077</b>

**TOTAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.950.077).**

La Secretaria,

LENYS ADRIANA BELLO REYES

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de junio de 2022, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista de traslados la anterior liquidación de costas y queda a disposición de las partes a partir del catorce (14) de junio de 2022, por el término de tres (03) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 366 y 446 del Código General del Proceso, los cuales vencen el dieciséis (16) de junio de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La Secretaria,

LENYS ADRIANA BELLO REYES

Puede consultarse la publicación en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/91>